

**JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA**

**ACTA DE BUENA PRO**

**PROCESO : ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0097-2025-OTL/PETROPERÚ – SEGUNDA CONV.**

**REFERENCIA : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REFINERÍA TALARA**

**I. ANTECEDENTES:**

- a) Mediante Solped N°1000125017 la Jefatura Ingeniería de Mantenimiento solicitó la contratación del bien de la referencia con Monto Estimado Referencial RESERVADO.
- b) El 03.03.2025 se publicó la segunda convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en dólares, acto que fue puesto en conocimiento al Órgano de Control Institucional.
- c) Se comunicó la segunda convocatoria del Proceso a las empresas inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- d) El 11.03.2025, mediante Carta N° JTCT-0545-2025 se comunicó la absolución de consultas al proceso. Asimismo, el 11.03.2025 se integraron las Bases del Proceso, como reglas definitivas.
- e) Conforme al cronograma establecido el 14.03.2025, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las empresas: COMPAÑIA TECNICA MIRANDA – COTECMI S.A.C.; y TESTEK DEL PERÚ S.A.C.

**II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

**2.1 Documentación Obligatoria:**

- a) Con fecha 21.03.2025, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas, a través del portal de convocatorias SUPLOS.
- b) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral

DOCUMENTOS	COMPAÑIA TECNICA MIRANDA – COTECMI S.A.C.	TESTEK DEL PERÚ S.A.C.
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 2.4 de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó
Promesa de Consorcio	No Corresponde	No Corresponde

10.7 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

**2.2 Evaluación Económica:**

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: MER = US\$ 95,745.85 (Noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cinco 85/100 dólares americanos) incluido IGV y demás tributos de ley.
- b) Conforme a las propuestas económicas presentadas, se tiene el detalle siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	MONTO INCLUIDO IGV.
1	COMPAÑIA TECNICA MIRANDA – COTECMI S.A.C.	US\$ 99,710.00
2	TESTEK DEL PERÚ S.A.C.	US\$ 116,226.13

- c) Conforme al Artículo 19 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú S.A., se procedió a verificar las operaciones aritméticas de la propuesta del postor COMPAÑIA TECNICA MIRANDA – COTECMI S.A.C. (primer lugar en orden de prelación) y al postor TESTEK DEL PERÚ S.A.C., no encontrándose diferencias.

### **2.3 Evaluación Técnica:**

- a) Mediante Memorando N° JTCT-0642-2025 del 24.03.2025, se remitió a Jefatura Ingeniería de Mantenimiento las propuestas técnicas presentadas, para la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, de acuerdo con el orden de prelación.
- b) Mediante memorando N° JIGM-0154-2025, Jefatura Ingeniería de Mantenimiento remite la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (se adjunta cuadro de evaluación), indicando lo siguiente:
- El Postor COMPAÑIA TECNICA MIRANDA – COTECMI S.A.C.; **SÍ CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en numerales 2.4 de las Condiciones Técnicas.

### **2.4 SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:**

- a) Conforme al artículo 56 del Reglamento y mediante carta N° JTCT-0700-2025 del 28.03.2025, se solicitó al Postor COMPAÑIA TECNICA MIRANDA – COTECMI S.A.C.; mejorar su oferta económica.
- b) Mediante correo electrónico del 31.03.2025, el postor COMPAÑIA TECNICA MIRANDA – COTECMI S.A.C.; comunicó la mejora de su oferta económica a US\$ 97,586.00 (Noventa y siete mil quinientos ochenta y seis con 00/100 dólares americanos), incluido IGV.
- c) La propuesta del postor COMPAÑIA TECNICA MIRANDA – COTECMI S.A.C., representa el 101.92 % de Monto Estimado Referencial.

### **III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

- a) Mediante memorando N° JTCT-0741-2025 se solicitó a la Jefatura Ingenuera de Mantenimiento la gestión para la aprobación y/o confirmación de disponibilidad presupuestal.
- b) Mediante correo electrónico de fecha 07.04.2025, la Gerencia Operaciones Talara, aprobó la disponibilidad presupuestal.

### **IV. CONCLUSIÓN:**

- Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° **SEL-0097-2024-OTL/PETROPERÚ - Segunda Convocatoria**, al Postor: COMPAÑIA TECNICA MIRANDA – COTECMI S.A.C.; por el monto de **US\$ 97,586.00 (Noventa y siete mil quinientos ochenta y seis con 00/100 dólares americanos)**, incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del bien.
- Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 08 de abril de 2025

---

**Anghela Sosa Lamadrid**  
Supervisor  
Contratación de Bienes Talara